

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE			为一次工程,在1000年
PAGARÉ NoPL	20/ () (Número	SAP	
PAGARÉ POR LA SUMA DE			
\$() FECHA VENCIMIENTO FIN.	AL		
Nosotros:		V	
vecinos de Bogotá, identificado hacemos constar: PRIMERO. irrevocablemente a la CORPOF derechos, en sus officiones de la composición de la composición que a legales del acreedor o del tene cesión que de este crédito hicie para ser constituidos en mora, de nuestro acreedor ubicada en en el lugar que ella indique. Co cargo los gastos y costos que pendiente a nuestro cargo intro comercio, el acreedor o su tena la tasa de mora señalada. Que cobro judicial o extrajudicialme cargo el valor de los honorarios o modificación de la obligación que aceptamos expresamente personales que estén amparan a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidaridad novación o de cualquier modificación o de cualquier modificación con constancia firmamos en año 20	Que como deudores solidado de CACIÓN UNIVERSITARIA la nas de pago de la suma adeudada erá sobre la suma debida e a copia simple de un diario propósito expida la Superindor del presente título. TER re el acreedor, renunciamos y nos comprometernos en la UARTO. Que, en caso de se ocasionen por la cobra erese de mora conforme a edor podrá exigir la liquidad UINTO. Que por el solo he se profesionales de la cobrar a nuestro cargo contenida e que continúen vigentes do las obligaciones a nuestro puedan surgir conforme a la e indivisibilidad de nues ficación a lo estipulado. Os que cause el presente pago fuere necesario.	larios nos obligamos, a pag JNITEC, o a su orden o a qui (\$	ar incondicional e ien represente sus uma total de) moneda legal, de este pagaré, el ida, para lo cual se al donde aparezca cio de las acciones de ahora cualquier es o extrajudiciales ida en la dirección de Bogotá, D.C. o , serán de nuestro nda judicial existen 86 del Código del ereses pendientes, a entregar para su , serán de nuestro prórroga, novación amos desde ahora garantías reales o enderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo torizado a pagarlos te facultamos n blanco de este
oficio	atudianta)	T EL CODELIDO	OR SOLIDARIO
Nombre: Maria Camila Cas		Nombre: Sandrd Carolina Campas	
Firma: Maria Camulastillo		Firma: () Firma: ()	
No. de Identificación: 1001059888		No. de Identificación: 52861358	
Direction: (d)18 33 (UT # 50 4 - 58	Cludad: Bogotá D.C	Dirección: Calle 33 Sur #504 - 58	Cludad: Bogotá
Cd119 33.CV # 50 4 - 58 Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3057136095









Pagaré y carta de Instrucciones

a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

C	ARTA DE INSTRUCCIONES
	PAGARÉ NoPL 20/ Número SAP Bogotá, D.C. Fecha//
	Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Cludad
	Nosotrosy identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de
	Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/__/20__, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimír en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante) Nombre: Maria Camila Castillo		EL CODEUDOR SOLIDARIO Nombre: Gandra Cdrolina Campos R.		
				Firma: Mandastulo.
No. de Identificación:		No. de Identificación: 52861358		
Dirección: Calle 33 sur #504-59.	Ciudad: Bogota.O.C	Dirección: Calle 33SUY #50A-58	Ciudad: Bogotá D.C	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3042092693	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3057136095	



